

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00419 00

Obre en autos el acuerdo transaccional aportado por el apoderado de la parte demandante.

De la misma se da traslado a la demandada para que efectúe las manifestaciones del caso, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 34 del 15 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e132e957d2e145803265a1089f01cdf190c2ddc90b951d4c85756608c1aa17**

Documento generado en 12/03/2021 05:25:59 AM